



BUENOS AIRES, 29 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 36.413 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que tramita el aumento de capital dentro del quíntuplo de MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A., y:

CONSIDERANDO

Que la entidad presentó, copia del Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 03.01.2011, Informe Especial sobre Aumento de Capital, Informe sobre estado de capitales y su aumento y forma de integración (art. 96, Anexo "A", Res. Gral. N° 7/05, Dictamen Profesional y copia de oblea de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de donde surge la inscripción del trámite de aumento de capital dentro del quíntuplo por Asamblea de fecha 03.01.2011 inscripto bajo el N° 13455 del libro 55 de Sociedades por Acciones.

Que se les confirió intervención a la Gerencia de Evaluación, dependencia que se pronuncio favorablemente a través del informe que luce glosados a fojas 1.030.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 7 de diciembre de 2011, sin formular objeciones al trámite de marras.

Que verificada que fue la documentación presentada por MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A, conforme fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 3 de enero de 2011, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al aumento de capital propuesto.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de MAPFRE



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A, aprobado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de enero de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N: 3 6 4 4 0

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*